

RIGE EL NUEVO CONVENIO



SUPLEMENTO QUINCENAL

Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba
Personería Gremial 589 - San Jerónimo 374
Año 2 No. 9 - Córdoba, Febrero 4 de 1965

IMPORTANTE CONQUISTA

Crearás el Fondo Compensador para Jubilados y Pensionados

LAS MEJORAS OBTENIDAS

Con el acta suscripta el 12 del actual por la Comisión Paritaria Provincial y su aprobación por la Asamblea Extraordinaria del viernes 15, quedó definido el proceso de tratativas para renovar las cláusulas económicas de nuestro Convenio laboral con efecto retroactivo al 1º del corriente mes de enero. En consecuencia, si bien todavía falta la homologación por el Poder Ejecutivo, lo cual ha sido ya solicitado, el nuevo instrumento es virtualmente una realidad que satisface las aspiraciones mínimas de nuestro gremio.

Los reajustes obtenidos son concordantes, en lo sustancial, con los Convenios Nacional y de Capital Federal, sobre la base de un incremento del 24 por ciento, más \$ 650, con relación a la escala anterior. En concepto de salario familiar, se establece \$ 1.555 por esposa y \$ 1.400 por cada hijo, más \$ 100 —cuando corresponda—, por escolaridad.

Es evidente que la renovación de este Convenio ha significado una conquista positiva y trascendental para los trabajadores de Luz y Fuerza, ya que si bien nominalmente está limitado a los aspectos económicos, determinadas cláusulas incorporadas al mismo por primera vez involucran verdaderos avances en el campo social y/o asistencial, como es el nuevo aporte para el Fondo Compensador para Jubilados y Pensionados. De esta manera, hemos dado comienzo en firme a la concreción del propósito —enunciado editorialmente en nuestro "ELECTRUM" de fin de año— de proyectar socialmente cada vez más a nuestra Organización sindical en función de los crecientes requerimientos espirituales, culturales y materiales de la clase trabajadora.

EL ACUERDO SUSCRITO

Transcribimos a continuación el texto de acta respectiva, firmada por los representantes de la Empresa y de los Sindicatos de Córdoba, Villa María y Río Cuarto, sobre el particular.

"En la ciudad de Córdoba a doce días del mes de enero de 1965 siendo las nueve horas, en el local de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, sito en Avenida General Paz 374, se reúne la Comisión Paritaria, presidida por el Contador Santiago A. Aprea y con la asistencia de los señores miembros titulares y suplentes que firman al pie de la presente. Abierta la sesión

por el señor Presidente se lee por Secretaría el acta anterior que es aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasa a considerar las propuestas de la representación Sindical y la de la Empresa insertas en actas números uno y dos respectivamente, y luego de un prolongado debate se llega al siguiente acuerdo por unanimidad: 1º) Incrementar por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965, la escala de sueldos y aumentos progresivos por antigüedad vigentes hasta el 31/12/64, en un 24 % (veinticuatro por ciento) más \$ 650,00 m/n. (seiscientos cincuenta pesos) por mes y trabajador. Para determinar los nuevos montos correspondientes a las restantes cláusulas económicas del Estatuto al 31/12/64, con excepción de los Artículos 51º (Salario Familiar) y 52º (Salario por hijos) se aplicarán los porcentajes fijados sobre el acuerdo del 23/1/64, con relación a la remuneración de la categoría "K" 10 años de antigüedad, resultante del incremento que surge por aplicación de este aumento. Las demás cláusulas del Estatuto que estipulen cantidades porcentuales, serán cumplidas aplicando los porcentajes establecidos en ellas a las nuevas remuneraciones. 2º) Se establecen las asignaciones mensuales a abonar por Salario Familiar y Asignación por hijo: a) SALARIO FAMILIAR m\$ n. 1.555 (Un

(Cont. en la pag. 2)

VIVIENDA: SUPEROSE EL PROBLEMA DE LOS APORTES. SE EFECTIVIZARAN

PLAN DE VIVIENDAS :

SE CONCRETARA EN EL AÑO EN CURSO

Casi simultáneamente con la renovación del Convenio Colectivo de Trabajo, los trabajadores de Luz y Fuerza de Córdoba logramos superar otro problema que venía dilatando la puesta en marcha del Plan de Viviendas por la negativa empresaria a efectivizar el aporte del dos por ciento sobre el total de las remuneraciones, para ese fin, tal como se estableciera en el Convenio suscripto el año pasado. Este problema que en su oportunidad ocupara la atención del gremio y obligara, inclusive, a la adopción de medidas de fuerza, ha tenido adecuada solución al allanarse la Empresa al cumplimiento de lo estipulado, dentro del enfoque correcto sustentado por la representación sindical.

En consecuencia, podemos ratificar el firme propósito de acelerar al máximo los estudios previos para que este Plan de Viviendas comience a ser una efectiva realidad en el transcurso del año que acaba de iniciarse. Es evidente que deberán aún dar-

se muchos pasos en procura de asegurar las más óptimas y equitativas condiciones bajo las cuales pueda ofrecerse una vivienda propia y digna a los afiliados que carezcan de ella, pero no es menos cierto que los presupuestos básicos ya están echados y ningún obstáculo ha de oponerse a la cristalización progresiva de tan anhelado objetivo.

SISTEMATICA VIOLACION DEL CONVENIO EN LA EMPRESA DE AGUA Y ENERGIA

Desde hace un tiempo, los Sindicatos de Luz y Fuerza vienen tropezando con una mentalidad patronal que pretende desconocer las conquistas de nuestro gremio, ya sea dilatando el cumplimiento de beneficios obtenidos o violando abiertamente cláusulas de los convenios respectivos. Esta peligrosa y negativa actitud, que pareciera estar enderezada —con sugestivo sincronismo—, a obstaculizar las gestiones de nuestras organizaciones sindicales y restar legítimos derechos a los trabajadores, ha de encontrar en todo momento la condigna respuesta del gremio, que no permitirá deterioro alguno de las posiciones alcanzadas.

En esa tesitura, el Sindicato de Luz y Fuerza de Capital Federal, afectado por una serie de problemas creados por el Directorio de la Empresa Agua y Energía, ha resuelto exigir parentóricamente la solución de los mismos, que son, entre otros, los siguientes:

a) Designación de director obrero; b) bonificación: período años 1962, 1963 y 1964 (accidentes de trabajo, maternidad, etc.); c) reestructuración de la empresa; d) servicios sociales; e) incumplimiento de fallos ministeriales; f) ingreso como personal jerarquizado de personas ajenas a la empresa; g) agilización de la discusión de los planteles básicos; h) propuestas de promociones indiscriminadas de personal de convenio a personal fuera de convenio, etcétera.

La Organización hermana ha puntualizado que de no haber soluciones concretas para estos días, convocará a sus cuerpos orgánicos para adoptar las medidas de fuerza que estime menester.

Banco de Sangre

EL LLENADO DE LAS FICHAS

En virtud de lo dispuesto en la última reunión del Cuerpo General de Delegados de nuestra Organización respecto a la creación del Registro de Dadores Voluntarios de Sangre (Banco de Sangre) a iniciativa conjunta del Sindicato y la Mutual Unión Eléctrica, el Consejo Directivo encarece a los Compañeros Delegados se sirvan activar el llenado de las fichas que obran en su poder, para así poder contar a la brevedad posible con el Registro completo que nos permita iniciar la prestación de tan humanitario servicio.

Una vez cumplimentadas, esas fichas deben hacerse llegar a nuestra Secretaría de Cultura y Acción Social.

Rige el Nuevo . . . (Viene de la pag. 1)

mil quinientos cincuenta y cinco); b) SALARIO POR HIJOS m\$N. 1.400 (Un mil cuatrocientos) y con escolaridad m\$N. 100,00 (Cien pesos) más hasta el término fijado por el artículo 42º inc. b) del Estatuto del Personal. Dichos importes pasan a formar parte integrante del Estatuto del Personal a todos sus efectos. 3º) La Empresa Provincial de Energía de Córdoba —EPEC— contribuirá mensualmente a los Sindicatos de Luz y Fuerza con el 1 ½% (Uno y medio por ciento)

el Estatuto del Personal de EPEC, en los artículos referidos a "Contribución para Colonia de Vacaciones" y "Contribución para la Vivienda", lo que será destinado por los Sindicatos de Luz y Fuerza de la provincia de Córdoba para la formación de un Fondo Compensador a favor de los jubilados y pensionados de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y sus antecesoras sin exclusiones.

Seguidamente se procede a dar lectura a la presente acta la que es ratificada en todas sus partes, firmando de conformidad las representacio-

XXXVII Congreso: Ratificó su Apoyo a la Lucha del Movimiento Obrero

Entre los días 11 al 14 de enero sesionó en Buenos Aires el XXXVII Congreso Extraordinario de la FATLYF para considerar importantes cuestiones referidas a la marcha de nuestro Gremio. Entre otros puntos, cabe destacar el informe de la Comisión Paritaria Nacional, Plan de Viviendas, Política Energética, Caja Compensadora para Jubilados y Pensionados y posición de los Trabajadores de Luz y Fuerza frente a la conducción nacional de la Central Obrera.

Tras analizarse extensamente el documento producido por la Comisión Paritaria Nacional de la que es Secretario el titular de nuestro Sindicato, compañero Tosco, se aprobó por mayoría el informe y se facultó a suscribir el nuevo Convenio, resolviéndose incorporar una cláusula en virtud de la cual la parte sindical se reserva el derecho de demandar la recuperación de los salarios a nivel del Convenio 1958 (equivalente a 100) si durante el período que va de enero a diciembre de 1965 se producen aumentos del costo de vida que obliguen al Gremio a adoptar esa determinación.

Con respecto a Vivienda, Política Energética y Caja Compensadora, el Secretariado informó que por falta material de tiempo no habían podido expedirse aún las respectivas Comisiones, motivo por el que se dispuso realizar un nuevo congreso extraordinario dentro de los 90 días para considerar esos temas.

Finalmente el plenario aprobó el despacho de una Comisión especial (que integró Córdoba) designada para fijar la posición del Gremio ante el Congreso de la Central Obrera; el mismo aconseja a las Organizaciones Confederadas a participar activamente en el mencionado Congreso, ratificando su apoyo a la C. G. T. y acatando sin va-

cilaciones las resoluciones mayoritarias que de ella emanen.

La información precedente, que por razones de espacio está limitada a su carácter meramente enunciativo, será ampliada en el análisis que sobre el particular insertaremos en la próxima edición de nuestro ELECTRUM Bimestral.

DESDE EL JUEVES 4 DE

FEBRERO SE INICIAN

LOS PRESTAMOS SINDICALES

El jueves 4 de febrero próximo se reiniciará el otorgamiento de préstamos sindicales a los compañeros que se encuentren en condiciones de operar; se pondrá fin de esta manera al habitual receso de fin de año para permitir la realización del balance y otras tareas administrativas y contables del ejercicio. El otorgamiento de los préstamos —cuyo monto es de Siete Mil Quinientos pesos— se efectuará dentro del horario de 16 a 19,30 horas, todos los jueves.

ULTIMO MOMENTO

El día Martes próximo pasado se llevó a cabo una reunión en pleno con el H. Directorio para considerar los problemas, para los cuales otorgó mandato la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Enero ppdo.

De las tratativas realizadas surgieron las siguientes conclusiones:

- 1º Problemas de los Compañeros de Mayordomía: se dispuso la solución del reclamo planteado levantando la suspensión a seis Compañeros que no estuvieron presentes en el lugar del hecho. Con respecto a los tres restantes que prestaron servicio en la Oficina del Director Contador, se realizará la indagatoria administrativa y de no surgir conclusiones adversas se procederá de inmediato en igual forma que los casos anteriores.

- 2º Planteles Básicos: Se realizaron conver-

saciones con los integrantes del Tribunal Paritario y se coincidió en la imperiosa necesidad de concluir rápidamente la consideración y aprobación de los Planteles Básicos. El H. Directorio expresó también la urgencia de soluciones en tal sentido, en razón de adecuar la estructura laboral a las actuales necesidades de la Empresa.

MAS INFORMACIONES: REUNION DEL CUERPO GENERAL DE DELEGADOS — VIERNES 5 DE FEBRERO —

LAMPARITA:

"Firmamos el Convenio.
Cobraremos a fin de mes?"



Hasta Mañana Inscribese para la Selección que Irá a Santa Fe

Como anticipáramos en un comunicado reciente, en el transcurso del corriente mes de febrero se llevará a cabo en la ciudad de Santa Fe la Cuarta Confrontación Deportiva entre el Sindicato hermano de esa ciudad y la representación de Córdoba, en los juegos de basquet, bochas, truco y sapo.

Informamos a los Compañeros que hasta el

5 de febrero estará abierta en nuestro Sindicato la inscripción para participar en la selección que se efectuará para constituir los equipos definitivos. Tal inscripción se hará en los siguientes deportes: BOCHAS: dúo y TRUCO: dúo y trío, pudiendo los compañeros inscribirse indistintamente en uno o más juegos.

Nuevo Secretariado de la C. G. T.

El Congreso Nacional de la Confederación General del Trabajo celebrado a partir del 18 de enero último, ratificó los grandes objetivos que persigue el movimiento obrero con el Plan de Lucha, a la vez que decidió proseguir con intensidad creciente la campaña de esclarecimiento en torno a los graves problemas que afectan a la Clase Trabajadora y al Pueblo Argentino. En nuestro ELECTRUM Bimestral que aparecerá a fin de mes, comentaremos en extensión las alternativas de este importante plenario en que cupo destacada intervención a los representantes de Luz y Fuerza.

Se procedió, asimismo, a elegir el nuevo Secretariado y Consejo Directivo de la Central Obrera, que quedaron integrados de la siguiente manera:

SECRETARIADO: Secretario General: José Alonso; Secretario General Adjunto, Fernando Donaire; Secretario de Hacienda, Juan Raccchini; Secretario Gremial e Interior, Avelino Fernández; Prosecretario Gremial e Interior, Jorge Elías; Secretario de Prensa, Cultura y Propaganda, Luis Angeleri (Luz y Fuerza); Secretario de Previsión Social, Julio González Widmann.

CONSEJO DIRECTIVO: Vocal 1º, Carlos Tomás Torres; Vocal 2º, Ramón Elorza; Vocal 3º, Hugo M. Barrionuevo; Vocal 4º, Gerónimo M. Izetta; Vocal 5º, Pedro Telmo Díaz; Vocal 6º, Allan René Díaz; Vocal 7º, José Costa; Vocal 8º, José D. Sepúlveda; Vocal 9º, Néstor Carrasco; Vocal 10º, Demetrio Lorenzo; Vocal 11º, Carlos Raúl Cabrera; Vocal 12º, Joaquín De la Silva. Comisión Re-

visora de Cuentas: Alberto Vidal, Carlos Rodríguez, Francisco Loiacono, Jorge Tur, Fuatino García y Jorge Blas Spinelli.

SOLIDARIDAD

En octubre último nuestra Organización reclamó la solidaridad de los afiliados para acudir en auxilio económico del hogar de una Compañera cuya vivienda había resultado inundada por las copiosas lluvias de esos días, ocasionando gravísimos perjuicios en muebles, enseres domésticos, vestuario, etc. Prácticamente, el hogar de la Compañera señora Alicia Molina de Sperman fue devastado por las aguas, malográndose el patrimonio familiar reunido a costa del esfuerzo y trabajo de largos años.

La respuesta de los Trabajadores de Luz y Fuerza no se hizo esperar y en la medida de sus posibilidades, todos coadyuvaron para remediar en parte el lamentable saldo de este hecho. Nos enorgullecimos profundamente, una vez más, poder comprobar en esta oportunidad la espontaneidad con que los afiliados respondieron al requerimiento que comentamos.

Queremos cerrar el episodio, destacando que posteriormente, la Sra. de Sperman hizo llegar al Sindicato una nota de agradecimiento en la que expresa con emotivos conceptos, el hondo reconocimiento propio y de los suyos por la solidaridad del gremio en la emergencia a que hacemos referencia.

LEA en el ELECTRUM Bimestral que aparecerá en Febrero:

- * UNA NUEVA CONQUISTA: LA CAJA COMPENSADORA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.
 - * MISIONES: BELLEZA Y MISERIA (Sobre un Informe de la C. G. T.).
 - * POR NUESTRA EMPRESA: EL TALLER ELECTROMECHANICO
 - * EL DIFERENDO CON CHILE Y LA CUESTION DE LAS MALVINAS
 - * EL "SUPERHOMBRE" DE RIO CEBALLOS
- Y Otras Notas e Informaciones de Interés Referidas a la Marcha de Nuestro Gremio y del Movimiento Obrero.